Poder Judicial
Circunscripción Judicial de Guairá
Consejo de Administración

RESOLUCION No 119/2013

Villarrica, 04 de Junio de 2013.

VISTO: El Acta Nº 37 de fecha 04 de Junio de 2013, de la sesión del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial; y

C O N S I D E R A N D O

El Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de esta Circunscripción Judicial, en el marco del Llamado por la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA** correspondiente al **RUBRO 390-ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES VARIAS Y ACCESORIOS,** para la Circunscripción Judicial del Guairá, del presente ejercicio Fiscal 2013.-

Que, el Llamado se ha realizado según Expediente Nº 312285 ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas del Ministerio de Hacienda. La publicación se ha hecho en el Portal del Ministerio de Hacienda, según comprobante que se anexa al legajo.-

La SUOC ha remitido la invitación a las siguientes firmas:

1. **EMPORIO S.A.**
2. **FERRETERIA QUINTA AVENIDA S.A.**
3. **POLITEC S.A.**
4. **H PETERSEN**
5. **FERRETERIA FERREIRA S.R.L.**
6. **COMPAÑÍA UNIVERSAL S.R.L.**
7. **AGRINCO REPRESENTACIONES ELVIO VALIENTE**
8. **MAES S.R.L.**
9. **ELECTROPAR S.A.**
10. **MOLMAN S.A.**
11. **FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L.**
12. **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.**
13. **GOLDEN TRADE**
14. **7 DE OCTUBRE SAN MARCOS S.A.**
15. **LADERO PARAGUAYO S.A.**
16. **GABRIEL TIBURCIO SANCHEZ VALDEZ**
17. **FERROTECNIA**

APERTURA DE SOBRES: El día miércoles 24 de abril de 2.013, en la Sala de Audiencias del Tribunal de Apelación de la Niñez y Adolescencia del Palacio de Justicia de Villarrica, se procedió a la apertura y lectura de la oferta presentada por la siguiente empresa:

OFERENTES	RUC Nº	OFERTA Gs.
FERROTECNIA	1050029-4	19.762.000

En el cuadro de análisis de cumplimiento de las especificaciones técnicas, que forma parte del presente informe, se evalúan los bienes ofertados por el Oferente, de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas.-

Se procede a la verificación de la oferta presentada por el oferente, dejándose constancia de que los bienes ofertados por la empresa, cumplen con todas las especificaciones técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones requeridas por la Circunscripción Judicial del Guairá. –

De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa al presente informe, se evalúan los ítems ofertados por el Oferente, teniendo en cuenta la calidad del bien ofertado, el precio más conveniente para la institución, y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas por la Circunscripción Judicial del Guairá, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que en su art. 28 dispone: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas "y continúa el mismo artículo de la Ley: "Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo".-

Que, se ha realizado el Primer Llamado, según EXPEDIENTE Nº 312285, no contando con ninguna oferta en dicha ocasión.-

Abog. Rubén Talavera Fariña
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Abog. Juan C. Bordón Barión
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Doris N. Farina B.
Secretaria Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Que, considerando la Resolución 805 se ha realizado la ampliación de fecha DE Apertura de Ofertas, para esta situación, pero atendiendo a que actualmente la institución se encuentra con desabastecimiento de las herramientas necesarias para realizar los trabajos de mantenimiento y reparaciones varias correspondientes al departamento de Servicios Generales de la institución y contando con múltiples necesidades pendientes a desarrollar existiendo por tanto una urgencia para contar con dichos bienes, por la necesidad existente, se ha procedido a solicitar la ampliación de fecha del llamado.-

Que, se ha solicitado al Jefe de Sección Servicios Generales, Sr. Oscar Figueredo, para que evalúe la oferta recibida de la firma FERROTECNIA, en el marco del presente llamado, analizando si la oferta cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC, y si los precios se encuadran dentro del mercado.-

Que, se ha recibido el informe del Jefe de Sección, donde aclara que la firma FERROTECNIA, ha cotizado todos los ítems, cumpliendo con todas las especificaciones técnicas según se solicita en el PBC, pero analizando los precios ofertados y considerando los precios referenciales del llamado, se ha constatado que dichos precios superan ampliamente a los precios referenciales, en muchos ítems duplicando los precios de los mismos. Que, ante esta situación, considerando el parámetro de los precios se deja constancia de lo expresado, para su consideración.-

Que, los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de esta Circunscripción Judicial, analizan el informe recibido del Jefe de Sección Servicios Generales y vuelve a verificar los precios ofertados comparados con los precios referenciales, constatando que los precios de la oferta superan ampliamente a los referenciales.-

Que, el Comité de Evaluación considera que la oferta no es conveniente para recomendar su adjudicación en estas circunstancias, ya que no se aseguran al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, más aun teniendo en cuenta que sólo se está analizando una oferta, aún ante la urgente necesidad de contar con los repuestos por parte de la institución, por lo que **se RECOMIENDA a la máxima autoridad DECLARAR DESIERTO** el Llamado del Rubro 390- Adquisición de Herramientas Menores Varias, ID Nº 257.365, salvo mejor parecer.-

POR TANTO, y atendiendo al Manual de Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior del País,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL GUAIRA,

RESUELVE:

ART 1°.- APROBAR el Dictamen del Comité de Evaluación de esta Circunscripción Judicial.-

ART 2°.- DECLARAR DESIERTO el PRIMER LLAMADO para la contratación **del RUBRO 390- "ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES VARIAS Y ACCESORIOS"** para ejecución del rubro mencionado de la **CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL GUAIRA** para la contratación del mismo Rubro, en el presente Ejercicio Fiscal 2.013.-

ART 3°.- AUTORIZAR A LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL GUAIRA, REALIZAR EL SEGUNDO LLAMADO DEL RUBRO 390 ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES VARIAS Y ACCESORIOS, para ejecución del ejercicio fiscal 2013.-

ART 3°.- ANÓTESE, regístrese, notifíquese.

Ante mí:

Lic. Dolly N. Fariña B.
Secretaria Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Abog. Rubén Talavera Fariña
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Abog. Juan C. Bordón Barzon
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Guairá

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL GUAIRA